

INFORME: Señor Juez, la apoderada judicial de la parte actora presenta un escrito que denomina “Fe de Erratas”, el que reposa en los consecutivos 55 y 56 del expediente digital, el que dejo a su conocimiento para lo que considere pertinente. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda	Verbal de Simulación
Demandante:	Juan Camilo Vergara Chica
Demandados:	Paula Andrea Sánchez Ceballos y María Amparo Ceballos
Radicado:	050013103021-2022-00184-00
Asunto:	Tiene en cuenta dirección – Requiere

Teniendo en cuenta el anterior informe y una vez revisado el escrito remitido por la apoderada de la parte actora, entiende el Despacho que lo pretendido es que se tenga en cuenta para notificar a la codemandada María Amparo Ceballos la dirección que allí se informa, en reemplazo de la que se había relacionado inicialmente al presentar la demanda.

En consecuencia, solo a partir de la notificación del presente auto por estados se tendrá en cuenta dicha dirección para los fines del proceso en relación con la mencionada codemandada, advirtiéndose de una vez que si la apoderada de la parte actora es quien remite la documentación relacionada con la notificación en los términos de los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, así deberá informarlo a la empresa de correos a fin de no hacer aparecer al Despacho como remitente, pues ello no deja de constituir una falsedad como la que se desprende de la documentación que reposa en los consecutivos 52 y 53 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u> 145 </u> fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy <u> 16 </u> de <u> 11 </u> de 2022 a las 8 A.M. SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ Secretaria
